



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00405750--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN MORFOLOGIA I "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00405750--UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Magister Arquitecta SILVINA BARRAUD, Profesora Titular de la cátedra de Morfología I "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que se encuentra vacante por licencia del Arquitecto RODOLFO DEL CANTO,

Que la Profesora Titular, propone se proceda a utilizar el Orden de Mérito tramitado por Expediente N° EX-2025-00101679--UNC-ME#FAUD, y que a la fecha se encuentra vigente, con lo que Secretaría Académica manifiesta su conformidad,

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, corresponde proceder a efectuar las designaciones de aquellos Profesores que obtuvieron el Segundo y Tercer lugar, a lo que quien obtuvo el tercer lugar, ha manifestado su imposibilidad de acceder a la designación, por una cuestión de incompatibilidad en la carga horaria, por lo que se procederá a realizar la designación de quien obtuvo el Cuatro lugar,

Que teniendo en cuenta lo informado, la Dirección del Área de Personal ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA NOELIA MATTIO, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Arquitecto DEL CANTO, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Conceder licencia sin sueldo a la Arquitecta MATTIO, en su cargo de Profesora Asistente Simple, interina en la cátedra de Morfología I "B", por igual periodo, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),
- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JIMENA BEREZOVSKY, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. MATTIO, para

desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA NOELIA MATTIO (LEGAJO N° 48.700), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Arquitecto RODOLFO DEL CANTO, para desempeñarse en la materia de Morfología I "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin sueldo a la Arquitecta MARIA NOELIA MATTIO (LEGAJO N° 48.700), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Morfología I "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JIMENA BEREZOVSKY (LEGAJO N° 51.223), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. MARIA NOELIA MATTIO, para desempeñarse en la materia de Morfología I "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se producen los retornos anticipados de los/as Profesores/as motivo de las presentes designaciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO